

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A REFORZAR LA COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas
- II. Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano

- III. Un incendio forestal es todo aquel fuego que puede o no tener origen en la actividad humana, que afecta o destruye cualquier tipo de área forestal y que se caracteriza por su tamaño, su rápida propagación y complejidad para predecir y controlar su comportamiento, sus límites y efectos.
- IV. En los últimos años, se ha visto un aumento en la frecuencia e intensidad de los incendios forestales en todo el mundo, lo que ha llevado a una mayor preocupación y acción global para abordar este problema.
- V. De acuerdo con datos recopilados por Global Forest Watch, los incendios forestales se están expandiendo, quemando ahora casi el doble de la cobertura arbórea que se perdió por causa de incendios hace 20 años.
- VI. El 2021 fue uno de los peores años para los incendios forestales desde principios de siglo, puesto que provocó una pérdida de cobertura arbórea alarmante de 9,3 millones de hectáreas a nivel mundial.
- VII. México no es ajeno a este problema, De acuerdo con el Consejo Nacional de Protección contra Incendio (CONAPCI), México registra anualmente 95 mil incendios forestales. El 90 % de ellos, asegura el Centro Nacional de Prevención de Desastres, se deben a descuidos humanos que toman proporciones masivas. La cifra se ha robustecido, además, como consecuencia de las sequías cada vez más severas que impulsa la crisis climática.
- VIII. Los incendios forestales son una amenaza para el ser humano y tienen efectos devastadores para el medio ambiente y el ecosistema. Algunas de sus consecuencias principales son:
 - La pérdida de biodiversidad
 - Destrucción de los recursos naturales e impacto en la economía local

- Contaminación del aire y el agua
 - Emisiones de gases de efecto invernadero
 - Pérdida de vidas humanas y daños a la salud
 - Erosión del suelo y pérdida de fertilidad
 - Alteración de los ciclos naturales de los ecosistemas
 - Daños a la infraestructura y propiedades
- IX. Un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y GRID-Arendal, advierte que el avance del cambio climático incrementará en todo el mundo el riesgo de incendios forestales y proyecta que estos desastres aumentarán un 30% para 2050 y más de un 50% para fin de siglo.
- X. Una estrategia clave para aumentar la capacidad nacional de supresión es a través de una mayor cooperación internacional en el manejo de incendios. Esto incluye el intercambio a nivel internacional de ciencia y tecnología en materia de incendios, experiencia y capacitación en gestión de incendios, y recursos de extinción de incendios en temporadas de crisis.
- XI. La acción global es necesaria para abordar de manera efectiva los incendios forestales debido a su naturaleza transfronteriza, así como ningún país es capaz de proporcionar servicios completos de protección contra incendios forestales a nivel nacional en todas las situaciones cada año. Al trabajar juntos, todos los países pueden mejorar la prevención, el control y la recuperación de los incendios forestales, protegiendo así los bosques y garantizando la seguridad y el bienestar de las comunidades que dependen de ellos.

CONSIDERANDOS

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al principio 7 de **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**: *Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra.*

III.- Conforme al artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley*

IV.- Conforme al artículo 10, fracción XV y fracción XXXIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable es atribución de la Federación:

XV. Celebrar acuerdos de coordinación, cooperación y concertación en materia forestal nacional e internacional.

XXXIV. Desarrollar acciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático, así como al combate de la desertificación y la degradación de terrenos forestales;

V.- Conforme al artículo 20, fracción XXIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es atribución de la Comisión Nacional Forestal

XXIV. Diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales,

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de medio ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a reforzar la cooperación regional e internacional en materia de combate de incendios forestales, por medio de acuerdos de coordinación y convenios, que ayuden a implementar estrategias, acciones y políticas públicas conjuntas con otros países para la prevención, protección y mitigación de los incendios forestales, facilitando la cooperación técnica, el intercambio de información, las mejores prácticas y el apoyo mutuo en la gestión de incendios forestales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil
veintitrés.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA